

Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

1001 - Fondo de Aportaciones para la Norma Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Es necesario establecer un mecanismo institucionalizado mediante el cual los servidores públicos responsables de la operación del FONE puedan participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos en el orden estatal.	Definir, normativa e institucionalmente un mecanismo (como mesas de trabajo o foros de consulta) por medio del cual las y los servidores públicos pueden participar en la elaboración y actualización de documentos programáticos.	La actualización de los documentos programáticos es de conocimiento de todas y todos los servidores públicos del FONE e incorpora los elementos de mejora identificados por todas las áreas involucradas.	Si	Si	La elaboración de los documentos programáticos de la Secretaría de Educación, son elaborados con la participación dinámica y propositiva de los Responsables de Unidades Administrativas que integran la estructura de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como por las leyes estatales aplicables.	Medio	Específico	1. Acción: Mediante Oficios se dan a conocer las fechas, lineamientos, cronogramas y asesorías personalizadas para cada Unidad Responsable en los Procesos Programáticos Estatales y Federales. Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencial/Producto: Mediante oficios, cronogramas y asesorías personalizadas para cada Unidad Responsable.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.
2	Se identificó una falta de vinculación de resultados de los ejercicios fiscales anteriores al proceso de Planeación para nuevos periodos.	Se recomienda incorporar la información sobre el logro de metas y objetivos en ejercicios fiscales anteriores a los procesos de planeación de ciclo futuros, a manera de líneas base.	Favorecer la precisión de la planeación del FONE incorporando como línea base los resultados obtenidos en el alcance de las metas y objetivos de ejercicios fiscales anteriores.	No	No	El Proceso de Mejora sería posible si la Secretaría de Planeación y Finanzas incorpora en el Sistema Integral de Administración Financiera los elementos necesarios para su instrumentación, ya que existen acciones requeridas por la Federación en la implementación de programas y/o proyectos limitándose a incorporarse en la Línea base.				
3	Se identificó que es necesario desarrollar el proceso de coordinación en Manuales, a fin de describir y documentar los procedimientos que involucra en los órdenes institucional, interinstitucional, intergubernamental.	Documentar todas las actividades de coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental en un procedimiento general de coordinación.	Contar con procedimientos claros y documentados de las actividades de coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental en la gestión del FONE.	Si	Si	El contar con procedimientos actualizados y registrados detonará la mejora continua en los procesos, generando controles que permitan una mejor operación de los recursos y actividades en las Unidades Administrativas.	Medio	Específico	1. Acción: Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación. Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencial/Producto: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación, vigente.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.
4	Resulta relevante que las comunicaciones que forman parte del proceso de coordinación, se sistematicen en un repositorio que resulte útil para la rápida consulta y seguimiento de las Unidades Responsables involucradas.	Establecer una base de datos compartida que permita documentar los intercambios de información resultantes del proceso de coordinación y constituya, a su vez, un repositorio sobre la información que proporcionan las Unidades Responsables de los Pp relacionados con la operación del Fondo.	Los intercambios de información resultantes del proceso de coordinación se encuentran documentados y sistematizados en una base de datos compartida y electrónica, útil como mecanismo de referencia y seguimiento a los intercambios, acuerdos y decisiones tomados por las Unidades Responsables de los Pp relacionados con la operación del Fondo.	No	No	A nivel interinstitucional existe el Sistema Integral de Administración Financiera, que permite atender la recomendación del ASM.				

Anexo I



Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	Es necesario vincular y documentar los resultados de monitoreo y seguimiento de ejercicios fiscales anteriores con la realización de acciones que incidan en los otros procesos de gestión del Fondo, mediante documentos dirigidos a la incorporación de sus hallazgos.	Se recomienda vincular los resultados de los procesos de monitoreo y seguimiento con atención de las recomendaciones derivadas de éstos; y dárlos a conocer a todas las áreas asociadas a la gestión del FONE, favoreciendo su seguimiento puntual hasta convertirse en mejoras tangibles.	Dar a conocer la gestión del FONE y favorecer el seguimiento puntual hasta convertirse en mejoras tangibles de los resultados de los procesos de monitoreo y seguimiento.	No	No	Existen ya las Evaluaciones Trimestrales del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de la Secretaría de la Función Pública, el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE) de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (Federal), el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que son las acciones de seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo, motivo por el cual se presenta una vinculación programática y de seguimiento, y evaluación. Aunado a esto, mediante Oficios dirigidos a los responsables de cada Programa Presupuestario (PP), se dan a conocer los niveles de cumplimiento de todas las Unidades Responsables que convergen en el PP de igual manera, los resultados de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación, son publicados en la página oficial de la Institución.				
6	Se identificó que la Secretaría de Educación no realiza acciones en materia de contraloría social para los recursos del Fondo.	Se recomienda que la Secretaría de Educación elabore una evidencia documental que justifique las razones por las que no realice actividades de contraloría social en relación con el FONE.	Tener un documento institucional que certifique sobre por qué la Secretaría de Educación no realiza actividades de contraloría social respecto del FONE.	No	No	Con base en el organigrama y reglamento interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, las atribuciones que le son asignadas a este Consejo Estatal se encuentran directamente vinculadas con la promoción de la participación de la sociedad en acciones tendientes a fortalecer y elevar la calidad de la educación, así como a ampliar la cobertura de servicios educativos; en este sentido, las acciones de contraloría social que coordina este Consejo son las que se derivan de la asignación y ejercicio de recursos de programas federales autorizados a las escuelas de nivel obligatoria del Estado de Puebla.				
7	Se identificó que es necesario contar con medios digitalizados para el resguardo e intercambio de información para habilitar la operación adecuada del proceso.	Realizar un registro digital de evidencias para efectos de evaluación y auditoría que consideren el muestreo significativo de documentos físicos, a efecto de cumplir oportunamente y eficazmente con las solicitudes de información.	Contar con registros digitales de evidencias relacionadas con la gestión del FONE que facilitan los procesos de auditoría y evaluación del FONE, mediante una oportuna atención a los requerimientos de información.	Si	Si	Contar con registros digitales de evidencias relacionadas con la gestión del FONE que facilitan los procesos de auditoría y evaluación del FONE, mediante una oportuna atención a los requerimientos de información.	Medio	Institucional	1. Acción: Enviar Circulares a las diferentes unidades administrativas que facilite la operación adecuada del proceso. Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Circulares.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Presupuestos. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.
8	Hace falta que la Secretaría de Educación desarrolle un modelo de procesos documentado para la gestión que realiza la Secretaría de Educación mediante todas sus unidades administrativas principales la administración del FONE (Diagnóstico general de los procesos y subprocesos).	Se recomienda establecer un modelo de procesos documentado para la gestión que realiza la Secretaría de Educación mediante todas sus unidades administrativas principales y la administración del FONE.	Contar con un modelo de procesos (macro proceso) documentado que refleje todas las actividades que realiza la SE (mediante todas sus Unidades Administrativas), así como visualizar la gestión del Fondo.	Si	Si	Es conveniente documentar los Procesos, ya que con ello se estará en la posibilidad de mejorar la interacción de los Procesos generados por la SE.	Bajo	Específico	1. Acción: Diseñar y documentar un macro proceso de las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría de Educación. Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Notificar a las Unidades Administrativas de los procesos generados.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.

Anexo I

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación del Estado de Puebla



Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
9	Es indispensable actualizar algunos de los procedimientos registrados en el Manual de Manuales de Procedimientos a fin de que reflejen las condiciones de operación actuales, ya que hacen referencia a sistemas y normatividad que se ha modificado desde la fecha de su emisión (Diagnóstico general de los procesos y subprocesos).	Actualizar los procedimientos registrados en los Manuales de Procedimientos a fin de que reflejen las condiciones de operación actuales del Fondo, junto con los cambios normativos; mecánica de operación y la actualización de Lineamientos vigentes en la materia.	Tener los procedimientos contenidos en los Manuales de Procedimientos relacionados con la gestión del FONE reflejando con precisión la mecánica de operación y la actualización normativa del Fondo.	Si	Si	El contar con procedimientos actualizados y registrados detonará la mejora continua en los procesos, generando controles que permitan una mejor operación de los recursos y actividades en las Unidades Administrativas.	Medio	Específico	1. Acción: Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación. Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Productor: Enviar una notificación a los responsables de los procedimientos, con la finalidad de actualizarlos considerando para ello las Normas vigentes que le aplican y eliminando aquellas que están obsoletas.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.
10	Es fundamental que los servidores públicos encargados de la operación del Fondo se familiaricen con el contenido y estatus de vigencia del Manual de Procedimientos de la SE (Mapeo de procesos). Hace falta desarrollar una visión articulada de procesos entre los servidores públicos encargados de la operación del Fondo que contribuya a mirar el FONE como un todo dirigido a objetivos y metas comunes y no sólo como una suma de partes encaminadas al logro de metas específicas (si bien todos conocen con exactitud su tramo de responsabilidades).	Difundir entre las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE el contenido y estatus de vigencia de los Manuales de Procedimientos relacionados con la gestión del Fondo y los aplican en su labores cotidianas bajo una visión articulada, orientada al logro de objetivos compartidos.	Las y los servidores públicos conocen el contenido y estatus de vigencia de los Manuales de Procedimientos relacionados con la gestión del Fondo y los aplican en su labores cotidianas bajo una visión articulada, orientada al logro de objetivos compartidos.	Si	Si	Es conveniente utilizar un medio digital para reforzar y fortalecer el conocimiento del Manual de Procedimientos para conocimiento y aplicación de las y los Servidores Públicos de esta Dependencia.	Medio	Específico	1. Acción: Realizar difusión por medio de circular a todas las Unidades Administrativas del Manual de Procedimientos Publicado en el Portal de https://transparencia.puebla.gob.mx/ . Inicio: 9/1/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Productor: Circular a las Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área de la publicación del Manual de Procedimiento en el portal de transparencia.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación. Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.
11	Es necesario que la documentación sobre los procedimientos de planeación de los recursos del FONE permita verificar cómo se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se dirige, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta.	Establecer en los procedimientos de planeación los pasos que se siguen para tomar en cuenta planeación, para tomar en cuenta las necesidades de la población a la que se dirige el FONE mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta.	Tener descritos los procedimientos de planeación, para tomar en cuenta las necesidades de la población a la que se dirige el FONE mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta.	No	No	Esta mejora se encuentra en apego a lo que establece en la normatividad y lineamientos emitidos por la Federación y el Gobierno del Estado para la Planeación del FONE. Considerando que en los Pp ya viene establecida la población a atender.				
12	Es necesario que se establezcan, en los documentos de planeación estratégica, mecanismos útiles para identificar cuáles son las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE.	Se recomienda establecer, las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE en los documentos de planeación estratégica.	Identificar las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE en los documentos de planeación estratégica.	No	No	El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, como documento rector del Gobierno del Estado, establece a la Educación como derecho fundamental de las Personas, por lo cual no se puede segmentar el beneficio educativo, por Fondo o por atención, ya que la educación, se debe brindar bajo los principios de Calidad, Equidad e Igualdad y de acuerdo a los establecido en el Programa Sectorial de Educación.				
13	Se identificó una falta de criterios (documentados y distribuidos que permitan priorizar la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que ejercen el interior del Estado de Puebla, con base en el análisis de las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE y a partir de los cuales se instrumenta).	Establecer criterios (documentados y distribuidos) que permitan priorizar la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que ejercen el interior del Estado de Puebla, con base en el análisis de las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE y a partir de los cuales se instrumenta.	Contar con criterios documentados y justificados que muestren y justifiquen la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que ejercen el interior del Estado de Puebla, con prioridad que se sigue en la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla, con prioridad que se sigue en la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla, con prioridad que se sigue en la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla.	No	No	Esta mejora esta en apego a lo que establece en la normatividad y lineamientos emitidos por la Federación y el Gobierno del Estado para la Planeación del FONE, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.				

[Handwritten signature]

Anexo I



Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
14	Se identificó que es necesario desarrollar un documento estratégico propio del Fondo que analice las acciones de los Pp Estatales que resultan complementarias al FONE.	Desarrollar un documento estratégico propio del Fondo (Documento Diagnóstico) que describa: a) La metodología para la detección de las necesidades susceptibles de atenderse mediante los recursos del Fondo. b) Las necesidades detectadas, para un periodo determinado y su vinculación con las necesidades que se atienden mediante los Pp que tienen como fuente de financiamiento al Fondo. c) Los indicadores para el seguimiento de la atención del Fondo a sus necesidades detectadas y a las necesidades a las que contribuye en los Pp (especificando su grado de contribución). d) Contexto y definición de la situación problemática que pretende atender el Fondo, en el Estado de Puebla. e) Árbol de problemas y de objetivos del Fondo, en el Estado de Puebla. f) Definición de objetivos del Fondo (principal y secundarios). g) Análisis de las poblaciones del Fondo (definición, método de cuantificación y últimos valores); potencial, objetivo y atendida. h) Definición de la estrategia de cobertura del Fondo en horizontes temporales de mediano y largo plazos.	Contar con un documento estratégico propio del Fondo que analice las acciones y Pp que resultan complementarios al FONE y permite conocer de qué manera las acciones del Fondo se articulan con el resto de los Pp Estatales.	No	No	La Política Educativa Estatal, no se debe registrar por las acciones de un Fondo, los Objetivos, Estrategias, Indicadores y Líneas de Acción en Materia Educativa se encuentran Plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Educación, 2019-2024.				
15	Hace falta que se establezca un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo.	Desarrollar un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo.	La definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del FONE, así como su estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo están documentadas.	Si	Si	Se cuenta con un documento denominado Análisis de la Población Objetivo, en donde se establecen las poblaciones, potencial, atendida; Las Coberturas en el mediano y largo plazo que establece el Programa Sectorial Educativo.	Medio	Específico	1. Acción: Actualización anual de los análisis de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública. Inicio: 9/7/2021 Fin: 12/7/2021 Evidencia/Productor: Documento denominado Análisis de la Población Objetivo.	Secretaría de Educación Dirección de Programación y Presupuesto.
16	Es necesario que los Pp, E006 Educación Superior, E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte y E062 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud mediante los cuales se instrumenta el FONE establezcan una vinculación evidente entre el propósito de su MIR y el de la MIR federal del Fondo. Existen áreas de oportunidad relevantes en el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE en la entidad, respecto de su relevancia, adecuación, monitoreabilidad y orientación a resultados.	Se recomienda revisar y ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los seis Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE en la entidad federal del Fondo. Existen áreas de oportunidad relevantes en el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE en la entidad, respecto de su relevancia, adecuación, monitoreabilidad y orientación a resultados.	Cumplimiento de los Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE, para una mejor orientación a resultados.	No	No	Mediante Decretos Oficiales del Gobierno del Estado, el Instituto Poblano del Deporte responsable del Programa de Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte y el Instituto Poblano de la Juventud responsable del Programa de Desarrollo Integral de la Juventud se Descentralizan y Desconcentran de la Secretaría de Educación.				

[Handwritten signature]